

276a. SESION PLENARIA

*Celebrada en Flushing Meadow, Nueva York,
el sábado 10 de diciembre de 1949, al as 10 horas.*

Presidente: General Carlos P. RÓMULO (Filipinas).

Proyecto de presupuesto de gastos para el ejercicio económico de 1950: informe de la Quinta Comisión (A/1232)

1. La Srta. WITTEVEEN (Países Bajos), Relatora de la Quinta Comisión, presenta el informe de dicha Comisión sobre el proyecto de presupuesto de gastos para el ejercicio económico de 1950, y el proyecto de resolución que lo acompaña (A/1232).
2. Pone de relieve que en el informe no se toma en cuenta la decisión sobre Jerusalén que la Asamblea General tomara el día anterior. Habrá que considerar este asunto en la sesión en curso.
3. El PRESIDENTE señala la atención de los miembros dos asuntos de los que examina la Asamblea General, que tienen relación con el proyecto de presupuesto. En primer lugar, la enmienda al proyecto de resolución II, sobre gastos imprevistos y extraordinarios, presentada por Dinamarca, Francia y el Líbano (A/1233); esta enmienda se pondrá a votación en la forma usual cuando se trate del proyecto de resolución II.
4. El segundo asunto consiste en prever, en el proyecto de resolución sobre el presupuesto, las consecuencias financieras de la resolución sobre Jerusalén adoptada por la Asamblea General en su 275a. sesión plenaria. El procedimiento normal en tales casos es que la Asamblea tome una resolución sobre las consecuencias financieras, tomando en cuenta la opinión de la Quinta Comisión en la materia. Cuando la Asamblea adoptó su resolución respecto a Jerusalén, tuvo en cuenta la opinión de la Quinta Comisión sobre las consecuencias que esa medida tendría en el presupuesto (A/1234, párrafo 16).
5. Los efectos financieros de dicha resolución no fueron incluidos por la Quinta Comisión en su proyecto de resolución sobre el presupuesto, por ser éste anterior a la decisión sobre Jerusalén. Por consiguiente, será necesario modificar el proyecto de resolución sobre el presupuesto que aparece en el documento A/1232, mediante una enmienda que tenga en cuenta la resolución referente a Jerusalén. Por cuanto la Quinta Comisión ya ha informado a la Asamblea General acerca de dichas consecuencias financieras, sugiere que el Presidente de la Quinta Comisión presente el texto de tal enmienda.
6. Añade que este procedimiento está en conformidad con el espíritu y la intención del reglamento y no se opone a la letra de éste.
7. El Sr. KYROU (Grecia), Presidente de la Quinta Comisión, propone que se añada una nueva sección, la sección 6 b, al título II del proyecto de resolución I propuesto por la Quinta Comisión (A/1232). Esta sección llevará el encabezamiento de "Régimen internacional permanente para la región de Jerusalén y protección de los Lugares Sagrados", y se le asignará la suma de ocho millones de dólares. El total del título II aumentará de este modo de la suma actual de 3.808.300 dólares a la de 11.808.300 dólares y el presupuesto total de gastos para 1950 aumentará de 41.641.773

dólares que es la suma que figura en el proyecto, a la de 49.641.773 dólares.

8. Se entiende, desde luego, que al asignar dicha suma, la Asamblea General aceptaría la conclusión a que llega la Quinta Comisión en su informe (A/1234) sobre las consecuencias financieras del proyecto de resolución propuesto por la Comisión Política *Ad Hoc*, incluso la propuesta de prorratear al principio nada más que la mitad del gasto total previsto en la nueva sección 6 b, y que el segundo prorrateo del saldo dependa de la fecha de aplicación de la resolución de la Asamblea General concerniente a Jerusalén y de la probabilidad de contar con ingresos compensatorios, así como de las condiciones que pudieran presentarse más tarde en el transcurso del ejercicio económico de 1950.

9. El Sr. CHAUVEL (Francia) desea decir breves palabras respecto a la enmienda de Dinamarca, Francia y el Líbano (A/1233).

10. Al plantear nuevamente una cuestión que ya ha sido tema de dos debates en la Quinta Comisión, y dos veces rechazada¹, la delegación de Francia se da cuenta de que puede pecar de ser fastidiosa en su insistencia. Si éste es el caso, pide disculpas y ruega a los representantes que escuchen con paciencia la corta declaración que la delegación de Francia considera necesario formular para fundar la enmienda; tanto ella, como las delegaciones de Dinamarca y el Líbano, la consideran de verdadera importancia.

11. Si se necesita alguna justificación para plantear el asunto en la Asamblea General, se puede hallar en el hecho de que el problema no ha sido discutido por un órgano que estuviera capacitado para apreciar todos sus aspectos.

12. El Consejo Económico y Social, por importantes motivos políticos, desea celebrar su undécimo periodo de sesiones en Ginebra. Estos motivos han sido reiterados en el Consejo y en la Asamblea General, con tanta frecuencia, que sería engorroso volver sobre ellos. Además, los ha expresado de manera clara y efectiva el Presidente Truman durante la 237a. sesión (A/SR.237), cuando destacó la importancia de que los pueblos de otras naciones se pongan en contacto directo con la obra de las Naciones Unidas, y de ahí el valor de las reuniones que se celebran de tiempo en tiempo en otros países.

13. No se trata de desplazar de Nueva York el centro principal de actividades de las Naciones Unidas, pero como esas actividades son numerosas y variadas, sería conveniente, más aun, sería necesario, conforme al espíritu de la declaración del Presidente Truman, que algunas de las reuniones más importantes se realicen fuera de Nueva York.

14. Hasta ahora no se ha discutido la cuestión, durante el actual periodo de sesiones, sino en la Quinta Comisión, que vela celosamente por el empleo que se hace de los fondos de la Organi-

¹ Véanse los Documentos Oficiales del cuarto periodo de sesiones de la Asamblea General, Quinta Comisión, sesiones 210a. y 232a.

zación, y debe guiarse por un espíritu de economía. Pero aunque debe cuidarse este aspecto, no debe ser el único que se tenga en cuenta para decidir un problema que atañe a la influencia de la Organización y que el Presidente de los Estados Unidos de América ha estimado bastante importante como para mencionarlo en una de las pocas ocasiones en que ha estado en contacto con los Miembros de la Asamblea General. También hay que tener presente consideraciones políticas en general y específicamente la política de la Organización.

15. Esta cuestión pudo haberse planteado ante la Comisión Mixta de las Comisiones Segunda y Tercera cuando se reunió en sesión conjunta con la Quinta Comisión¹ para examinar la parte del informe del Consejo Económico y Social que se refería a su plan de trabajo. Pero durante esa sesión las delegaciones se limitaron a tomar nota de la decisión del Consejo Económico y Social de celebrar su undécimo período de sesiones en Ginebra. A ninguna delegación se le ocurrió oponerse a la conveniencia de esta decisión ni, mucho menos, pedir su reconsideración.

16. En consecuencia, la delegación de Francia tiene justos motivos para afirmar que el problema — que ella estima importante — del lugar de reunión del Consejo Económico y Social no ha sido discutido en todos sus aspectos y que hasta ahora no se le ha examinado sino según criterios técnicos y financieros, es decir, según los criterios de la Quinta Comisión.

17. La Asamblea General no puede pasar por alto un delicado problema constitucional que plantea esta cuestión. La Carta, así como el reglamento del Consejo Económico y Social parecen indicar que el Consejo tiene facultades para decidir su lugar de reunión. El Artículo 72 de la Carta establece que el Consejo Económico y Social dictará su propio reglamento; el artículo 6 del reglamento del Consejo dice que cada período de sesiones se celebrará en la Sede de las Naciones Unidas, salvo que, en cumplimiento de una decisión previa del Consejo o a pedido de la mayoría de sus miembros, se escoja otro lugar. Sin embargo, aunque la Asamblea ha conferido al Consejo poderes permanentes y amplios, no le ha dado independencia financiera o de presupuesto. Por lo tanto, corresponde a la Asamblea consignar los fondos necesarios para el funcionamiento del Consejo.

18. Hay aquí una superposición de jurisdicciones, cuando no una contradicción de atribuciones. Sería necesario, pues, proceder a un reajuste de esas normas contradictorias, tarea que corresponde a la Asamblea General. Si sobre fundamentos estrictamente jurídicos ésta invoca su derecho absoluto a negar créditos al Consejo, ¿qué ocurre con la facultad que la Carta confiere al Consejo para dictar su propio reglamento? La dificultad debe resolverse diplomáticamente y con ánimo de transacción. La Asamblea debe tratar de no invalidar las decisiones del Consejo, sobre todo cuando no se trata de un derroche injustificado. A este respecto, no se puede suponer que el Consejo Económico y Social olvide las consideraciones financieras, cuando sus miembros tienen que cargar no solamente con su parte de los

gastos generales, sino también con los gastos de viaje de sus delegaciones.

19. En consecuencia, la delegación de Francia no pide que se restablezcan, pura y llanamente, los créditos propuestos por el Secretario General en virtud de la decisión del Consejo, y que la Quinta Comisión ha denegado. El Sr. Chauvel estima que debe pedirse al Consejo Económico y Social que reconsidere su decisión anterior, a la luz de la discusión sostenida en la Asamblea. En caso de que, luego de considerar todos los aspectos de la cuestión, mantenga dicha decisión, se debe autorizar al Secretario General para que impute al Fondo de Operaciones la suma requerida. Hay, por lo demás, antecedentes en casos anteriores muy similares a éste, para autorizar esta acción.

20. Esta parece ser la solución lógica y razonable, que reconoce tanto los derechos de la Asamblea como los del Consejo, y en ella se han inspirado las delegaciones de Dinamarca, Francia y el Líbano para presentar la enmienda al proyecto de resolución.

21. El Sr. Chauvel recuerda brevemente porqué el Consejo Económico y Social ha escogido Ginebra de preferencia a otro lugar. No se trata de conferir a Ginebra una especie de monopolio, pero en el caso de que se trata, por su administración y sus instalaciones, Ginebra resuelve por adelantado las objeciones de naturaleza técnica que podrían desfigurar los aspectos generales y políticos del problema.

22. Es un hecho indiscutible, que ninguna de las delegaciones que intervienen en las labores del Consejo ha negado, que se trabaja con más facilidad y eficacia en Ginebra que en Lake Success. Las delegaciones no tienen que gastar mucho tiempo en viajes, cosa que no permite el recargado programa de trabajo del período de sesiones de verano, sin la consiguiente disminución de las horas de trabajo efectivo. Por otra parte, las delegaciones tienen en Ginebra oficinas en el mismo edificio donde se realizan las sesiones, de modo que pueden preparar con tranquilidad y comodidad sus tareas para las sesiones y estar en contacto con sus Gobiernos.

23. Motivos políticos, constitucionales y técnicos concurren en favor de la enmienda que considera la Asamblea. Estos son los motivos que la delegación de Francia pide a la Asamblea que compare con los argumentos estrictamente financieros que han guiado la decisión de la Quinta Comisión. Y la delegación de Francia espera que, en vista de los más altos intereses de las Naciones Unidas, la mayoría de la Asamblea apoyará su punto de vista.

24. El Sr. MUNIZ (Brasil) desea hacer una declaración respecto al informe de la Quinta Comisión. Su delegación deplora que la solución que se propone a la Asamblea General acerca de las repercusiones de la devaluación del florín en los emolumentos de los miembros de la Corte Internacional de Justicia, impida el cumplimiento inmediato y total del Artículo 32 del Estatuto de la Corte. En esta forma se deja a los miembros de la Corte en un estado de incertidumbre, inconveniente por razones de justicia y de cortesía.

25. La delegación del Brasil confía en que el Secretario General prestará cuidadosa atención al problema del ajuste de los emolumentos de los miembros de la Corte y que al hacerlo se regirá por las disposiciones del Artículo 32 del Estatuto de la Corte.

¹ Véanse los *Documentos Oficiales del cuarto período de sesiones de la Asamblea General*, Comisión Mixta de las Comisiones Segunda y Tercera, 43a. sesión, y Quinta Comisión, 220a. sesión.

26. Está convencido, además, de que tomará en cuenta los cambios económicos habidos desde la fecha en que se fijaron dichos emolumentos, la eminente posición que corresponde a la Corte dentro de las Naciones Unidas, la importancia de su labor y de sus responsabilidades, las obligaciones que impone a sus miembros y la posición que debe tener asegurada en La Haya, de modo que disfrute de la categoría que corresponde al único órgano principal de las Naciones Unidas con Sede fuera de Nueva York.

27. La delegación del Brasil confía en que la Asamblea General, instruida por ese informe, no dejará de resolver en el curso de su quinto período de sesiones, rápida y satisfactoriamente, el problema de la remuneración de los miembros de la Corte Internacional de Justicia.

28. El Sr. CRISTÓBAL (Filipinas) manifiesta que la Quinta Comisión ha rechazado en dos ocasiones el intento de celebrar reuniones del Consejo Económico y Social fuera de la Sede permanente de Nueva York. La enmienda que han presentado las delegaciones de Dinamarca, Francia, y el Líbano (A/1233) es una tentativa evidente de reabrir el debate bajo otra forma. La enmienda está concebida en términos aparentemente tan inocentes que a primera vista parece que no tuviera consecuencias financieras sobre el presupuesto de gastos de 1950. Pero un análisis cuidadoso de la propuesta revela las consecuencias financieras ocultas.

29. Seguramente para algunas delegaciones será una sorpresa enterarse de que las insignificantes palabras "Gastos imprevistos y extraordinarios", que figuran en el título de la enmienda, ocultan la enorme suma de 200.000 dólares, a la que ascenderían los gastos suplementarios en caso de permitirse al Consejo Económico y Social que se reúna en Ginebra. Esta es la suma cuya aprobación se pide a la Asamblea.

30. En apoyo de su argumento, el Sr. Cristóbal señala que la expresión presupuestaria "Gastos imprevistos y extraordinarios" significa gastos que no están incluidos en el presupuesto de las Naciones Unidas propiamente dicho. En consecuencia, cuando se incurre en tales gastos, se los imputa al Fondo de Operaciones de 20 millones de dólares. Al final del ejercicio económico de 1950, tales gastos extraordinarios, comprendida la suma destinada al período de sesiones del Consejo Económico y Social en Ginebra, se imputarán al Fondo de Operaciones de las Naciones Unidas, el cual debe reponer cada año la Asamblea General.

31. Por lo tanto, se aumentarán los gastos de 1950 en la suma aproximada de 200.000 dólares. El subtítulo de la enmienda propuesta: "Gastos imprevistos y extraordinarios" es absolutamente contraria a su objeto, ya que no pueden calificarse como imprevistos gastos cuyo destino está indicado claramente en la propia enmienda. Lo que ocurre es que como ya se ha decidido el presupuesto de gastos de las Naciones Unidas para el próximo ejercicio, sólo bajo el rubro del Fondo de Operaciones puede clasificarse tal gasto, aunque incorrectamente.

32. Semejante procedimiento significa no solamente hacer uso incorrecto del Fondo de Operaciones, sino que sienta un precedente peligroso para los futuros presupuestos de las Naciones Unidas. El rasgo más peculiar de la enmienda es la ausencia completa de toda referencia a una

suma concreta, aunque significa que se gastarán aproximadamente 200.000 dólares. El último tema en el programa de la Quinta Comisión ha sido el de las consecuencias financieras del informe de la Comisión Política *Ad Hoc* respecto a la internacionalización de Jerusalén y la protección de los Lugares Sagrados. Por este solo concepto el presupuesto de gastos de las Naciones Unidas aumentará en la modesta suma de 8 millones de dólares, con lo que el monto total del proyecto de presupuesto de gastos para el ejercicio económico de 1950 llega a cifras muy superiores a las de 1949.

33. Las reuniones que se realizan fuera de la Sede de las Naciones Unidas significan gastos suplementarios inevitables. Si las reuniones se realizaran en otro lugar de Europa, en países de monedas débiles, al menos el efecto de la desvalorización haría menos pesados los gastos adicionales, pero no parece muy razonable reunirse en Ginebra, donde la moneda es tan fuerte, si no más fuerte que el dólar. Mientras se hacen esfuerzos por proveer de facilidades a la Sede de las Naciones Unidas, se pretende al mismo tiempo que las sesiones de sus diversos órganos tengan lugar fuera de la Sede. No hay justificación para la realización de la reunión en Ginebra. Esta ciudad estará repleta de gente y los servicios que suministre serán menos adecuados que los de la Sede, y costarán más.

34. El Consejo Económico y Social se reunió recientemente en Ginebra, apenas el año pasado. La delegación de Filipinas no ve razón para que se reúna de nuevo allí. Semejante medida ocasionaría un aumento injustificado de las cuotas para el ejercicio económico de 1950. La delegación de Filipinas, consciente de la difícil situación financiera en que se encuentran muchos países, no puede votar a favor de la enmienda, la cual constituye un precedente peligroso para los futuros presupuestos de las Naciones Unidas.

35. El Sr. ARCE (Argentina) estima que, dentro de los límites que impone el presupuesto, los diferentes órganos de las Naciones Unidas deben tener la facultad de elegir el lugar en que ha de celebrar sus sesiones. Por consiguiente, y considerando que la labor del Consejo Económico y Social es una de las más importantes de la Organización, su delegación votará en favor de la enmienda de Dinamarca, Francia y el Líbano.

36. Sir Carl BERENDSEN (Nueva Zelandia) dice que ocupa la tribuna para decir una palabra a favor del hombre olvidado, el infortunado y sufrido contribuyente, y para rebatir y analizar, con espíritu indignado y a la vez ligero, las razones que se han expuesto o que se expongan en apoyo de que el Consejo de Administración Fiduciaria, especialmente, celebre una reunión en Ginebra en 1950. Desea aclarar que igualmente se opone al traslado de la Asamblea o del Consejo Económico y Social de la Sede permanente de las Naciones Unidas a otra parte. Lamenta pues tener que votar contra la enmienda que ha sido presentada a la Asamblea y apoyada por el representante de Francia.

37. Nueva Zelandia no escogió a Nueva York como Sede de las Naciones Unidas, pero la aceptó. A su juicio, una vez decidido este asunto, el único camino a seguir es aceptarlo y mantenerlo.

38. Ruega a los Miembros que estudien las razones que se han expuesto al formular la pro-

posición de llevar el Consejo de Administración Fiduciaria a Ginebra; desea señalar especialmente tres puntos.

39. Hay una suma de 36.000 dólares prevista en el presupuesto para el costo extraordinario del propuesto traslado. Esta suma no representa el costo de la reunión en Ginebra sino la cantidad en exceso de lo que costaría si la reunión se celebrara en su lugar normal, es decir, Lake Success. La cantidad de treinta y seis mil dólares no parece excesiva, pero de todos modos son 36.000 dólares. Tampoco la cantidad de 36.000 dólares representa el costo completo del proyecto. Existen otras previsiones de gastos en el presupuesto para ciertos costos adicionales de la reunión en Ginebra y a todo esto deben añadirse los gastos extraordinarios que deben hacer las delegaciones, la mayor parte de las cuales tienen funcionarios residiendo en Nueva York con objeto de asistir a las reuniones y tratar los asuntos del Consejo de Administración Fiduciaria. Todos tendrán que ser enviados a Ginebra con dietas — buenas dietas — porque Ginebra es un lugar muy caro.

40. No se puede decir que al ir a Ginebra se ahorrarán dólares, tan difíciles de obtener; los francos suizos son tan difíciles de obtener como los dólares, cosa sabida.

41. Una de las razones que se han expuesto es que es conveniente para las Naciones Unidas que sus órganos se reúnan en todo el mundo de manera que la gente pueda ver lo que se está haciendo. Hasta cierto punto es ello verdad — pero solo hasta cierto límite. Ginebra está en Suiza, la única nación en el mundo que decidió no formar parte de la Organización. Sería muy difícil sostener, seriamente, que la labor del Consejo de Administración Fiduciaria ha de ser tan estimulante como para que el pueblo de Ginebra y el pueblo de Suiza piensen que cometieron un error y que deben ingresar inmediatamente a las Naciones Unidas.

42. Nadie puede imaginar tampoco que una reunión del Consejo de Administración Fiduciaria atraerá turistas de toda Europa y que debido a su influjo aleccionador, Europa tendrá un concepto más alto y más profundo de la importancia de la Organización. El Consejo nunca atrajo mucho público en Nueva York.

43. También se ha sugerido que si el Consejo se reuniera en Ginebra, estaría más cerca de algunos de los territorios bajo fideicomiso y que, por consiguiente, sería más fácil para dichos territorios el estar representados en él. En relación con la proposición de que el Consejo se reúna en Ginebra en enero, se sugirió especialmente que esto convendría a los territorios africanos bajo fideicomiso. Algo hay de esto; no mucho, pero algo. Sería un poco más cerca para los territorios bajo fideicomiso de África y, desde luego, bastante más lejos para muchos otros.

44. Hasta se ha sugerido que el Consejo debe reunirse en Ginebra a fin de que los africanos puedan asistir a las reuniones del Consejo. Este argumento es el colmo de lo absurdo.

45. Y así se llega a un punto muy serio. No se opone a que el Consejo de Administración Fiduciaria viaje, pero sí a que viaje innecesariamente. Los Miembros de la Asamblea no querrán creer que quizá la mitad de los representantes al Con-

sejo de Administración Fiduciaria no han visto nunca un territorio bajo fideicomiso; y esto no atañe solamente a los representantes de los miembros no administradores. Muy pocos de ellos han visto más de uno o dos, y en su opinión debería ser obligatorio para cada representante al Consejo de Administración Fiduciaria visitar todos los territorios bajo fideicomiso, de manera que los problemas no sean tratados, como lo son a menudo, como problemas sobre el papel. Son problemas de carne y hueso, son los más complejos, difíciles y apasionantes problemas de las relaciones humanas.

46. Por lo tanto, si el Consejo de Administración Fiduciaria desea viajar, sugiere que viaje hacia un territorio bajo fideicomiso y celebre allí sus reuniones. Esto tendría dos resultados ventajosos. Permitiría a los miembros del Consejo de Administración Fiduciaria conocer más íntimamente los problemas de que tratan y permitiría a la población de los territorios bajo fideicomiso, los pupilos del Consejo, ver lo que el Consejo hace y lo que espera hacer.

47. Pero hay otra novedad sorprendente. La idea original fué que el Consejo de Administración Fiduciaria debía ir a Ginebra en enero, porque para esa fecha se pensaba considerar la situación de los territorios africanos bajo fideicomiso. Pero luego se sugirió a los miembros del Consejo de Administración Fiduciaria que esto era una equivocación, y esa sugestión se hizo después de la decisión sobre las colonias italianas y antes de la decisión sobre Jerusalén. Se sugiere ahora que el Consejo debe ir allí no en enero, sino en junio.

48. Se han expresado algunas razones muy singulares en apoyo de esta proposición, las cuales no quiere exponer ahora a la Asamblea para no hacerle perder tiempo. Dirá solamente que si el Consejo se propone ir en el mes de junio, entonces la única razón válida expresada, es decir, que el Consejo iba a discutir los territorios de África, queda eliminada.

49. Si pudiera hallar una razón justificada del por qué las Naciones Unidas deben gastar 36.000 dólares extra, más las sumas adicionales en que deberán incurrir tanto las Naciones Unidas como los Miembros, él no tendría nada que objetar. Pero no encuentra ninguna. Durante el curso del debate se tratará indudablemente de demostrar a los representantes donde están las ventajas, y si la Asamblea se convence, también votará a favor de la proposición. La experiencia demuestra que probablemente votará por la misma de todas maneras.

50. Desea sugerir seria y sinceramente que en un momento en que todos los gobiernos están preocupados por hallar la manera de allegar fondos, debe ejercerse el más meticoloso cuidado para que la Organización no haga gastos inútiles. Desea presentar una enmienda a la resolución I del proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1950 (A/1232) reduciendo en 36.000 dólares la asignación del título I sección 4, "El Consejo de Administración Fiduciaria, sus Comisiones y Comités", con lo que el total de esta sección quedaría en 139.750 dólares.

51. Pide que la proposición sea sometida a votación nominal de manera que la Asamblea General, y el mundo, sepan quién está a favor

del empleo cuidadoso y económico de los fondos de las Naciones Unidas y quién no lo está.

52. El Sr. C. MALIK (Líbano) dice que se opone a la proposición de eliminar la asignación del presupuesto para la reunión del Consejo de Administración Fiduciaria en Ginebra en enero de 1950 y que votará contra ella.

53. Cree que es muy importante que el Consejo de Administración Fiduciaria se reúna en Ginebra, especialmente en el período de sesiones de enero de 1950, porque su programa para este período de sesiones estará lleno de temas importantes, comprendida la decisión aprobada por la Asamblea en su sesión anterior, si es que el Consejo no termina con la consideración de este asunto en su presente sesión especial.

54. Debe ser obvio para cualquier Miembro que desee el éxito completo de esta decisión, que su discusión en el Consejo de Administración Fiduciaria debe tener lugar en una atmósfera de calma, lejos de condiciones adversas al logro de sus propósitos. Por consiguiente, el Sr. Malik se opone a la proposición que acaba de presentar el representante de Nueva Zelandia.

55. Refiriéndose a la proposición presentada en la Asamblea General respecto a la posibilidad de celebrar un período de sesiones del Consejo Económico y Social en Ginebra (A/1233), que su delegación patrocina conjuntamente con las delegaciones de Francia y Dinamarca, declara que aunque se han alegado contra ella varios argumentos, algunos por el representante de Filipinas y otros por el representante de Nueva Zelandia, la única razón valedera que se ha dado es la del gasto y la necesidad de hacer economías. El representante de Francia explicó muy claramente que el asunto no era solamente uno de gastos sino que tenía también importantes consecuencias políticas. Si las Naciones Unidas, que son un organismo eminentemente político, olvidaran las consideraciones políticas para atender solamente a razones económicas, dejarían de cumplir su misión.

56. El Consejo Económico y Social se reunió ya en Ginebra dos veces, en el verano de 1948 y en el verano de 1949. El representante de Nueva Zelandia recordará que fué bajo la distinguida presidencia de uno de sus propios colegas, que el Consejo celebró uno de sus más fructíferos períodos de sesiones en Ginebra en el verano de 1949. Es indudable que la labor más fructífera del Consejo fué la realizada durante los dos períodos de sesiones celebrados en Ginebra.

57. El Sr. C. Malik no desea disminuir el valor de las sesiones del Consejo celebradas en Nueva York; no obstante, no hay duda de que en Ginebra se ahorró mucho tiempo y que la temperatura espléndida y la atmósfera de tranquilidad eran muy apropiadas para realizar un trabajo productivo. El cambio de escenario es también muy útil. El Sr. C. Malik cree que las consideraciones políticas, así como las de eficiencia, deben primar sobre las razones financieras; por consiguiente, está convencido de que se debe dar oportunidad al Consejo, si así lo desea, de reunirse otra vez en Ginebra.

58. Europa está recobrándose de la gran y terrible experiencia de la guerra; Europa continúa siendo, si no el centro del mundo, por lo menos uno de sus centros principales. Los problemas que está tratando el Consejo Económico y Social

conciernen a la esencia misma de la situación europea de la postguerra. Al negar al Consejo Económico y Social el derecho de reunirse en Ginebra, la Asamblea privará a Europa, y también al Consejo Económico y Social, de una posible gran ventaja. Este es el verdadero significado político del problema.

59. Respecto a la cuestión de gastos, el Sr. C. Malik cree que los argumentos son exagerados. Se informó especialmente, en fuentes autorizadas, respecto a la suma de 200.000 dólares mencionada por el representante de Filipinas, y se le comunicó que esta cantidad era algo excesiva. Autoridades competentes le informaron que los gastos suplementarios máximos que podía acarrear la resolución, si el Consejo Económico y Social decidía reunirse en Ginebra en el verano de 1950, ascenderían a 120.000 dólares; es posible que asciendan a menos de 100.000 dólares. ¿Y qué representan 100.000 o incluso 200.000 dólares comparados con las ventajas políticas de celebrar actualmente un período de sesiones de un organismo principal de las Naciones Unidas en Europa?

60. El Sr. C. Malik añade que se puede hacer una economía considerable respecto a los gastos de viaje de los miembros del Consejo: en el caso de la mayor parte de los miembros el costo de viajar a Ginebra sería menos que el de venir a Nueva York. Además cuesta menos vivir en Ginebra que en Nueva York, en cuanto a los gastos de los miembros se refiere.

61. Por otra parte, no se trata de un problema de finanzas. Aducir razones financieras para impedir que el Consejo Económico y Social se reúna en Ginebra es realmente hacer uso de pretextos más o menos ajenos al asunto, a fin de encubrir, quizá, otros motivos ocultos. Es importante, como dijo el Presidente Truman, citado por el representante de Francia, que los órganos de las Naciones Unidas se reúnan de vez en cuando en diversos centros del mundo.

62. El representante de Nueva Zelandia sugirió que había otros países que podía visitar el Consejo de Administración Fiduciaria. El Sr. C. Malik está cordialmente dispuesto a invitar al Consejo de Administración Fiduciaria a visitar su propio país e invita igualmente a los representantes de Nueva Zelandia y a los miembros del Consejo de Administración Fiduciaria a que se reúnan en el Líbano en 1950. Los miembros pueden estar seguros de que les serían dadas todas las facilidades posibles y que encontrarían que el costo de la vida en el Líbano es mucho menos caro que Ginebra o en Nueva York.

63. Insta a los Miembros a que apoyen la enmienda presentada por Dinamarca, Francia y el Líbano (A/1233). La experiencia ha demostrado que Ginebra es una ciudad especialmente adecuada para celebrar las sesiones del Consejo Económico y Social. El Consejo ha celebrado ya dos períodos de sesiones allí y dichas sesiones demostraron tener gran éxito. Ginebra está situada en el corazón de Europa, que continúa siendo el centro de la cultura y de la política internacional progresista. Es también un lugar altamente conveniente para sesionar en verano.

64. Para terminar el Sr. C. Malik se adhiere al punto de vista expresado por el representante de Francia, de que las Naciones Unidas deben celebrar frecuentes reuniones en varias partes del

mundo, de manera que sus actividades sean apreciadas por todos los pueblos.

65. El Sr. KATZ-SUCHY (Polonia) declara que aunque él no se proponía hablar de la enmienda de Francia al informe, que su delegación apoya, las manifestaciones del representante de Nueva Zelanda le obligan a hacerlo. El discurso del representante de Nueva Zelanda ha sido indudablemente muy divertido, pero constituye una ofensa a todos los miembros del Consejo Económico y Social que tomaron parte en los dos períodos de sesiones que el Consejo celebró en Ginebra. Los que han escuchado atentamente al representante de Nueva Zelanda deben tener la impresión de que los representantes que participaron en las reuniones de Ginebra no hicieron más que divertirse y gozar de las atracciones que ofrece Ginebra. Debe protestar enérgicamente contra todo esto y está seguro de que todos aquellos que estuvieron en Ginebra apoyarán su protesta.

66. Dice que participó en ambos períodos de sesiones en Ginebra, los cuales fueron extremadamente laboriosos. Hubo a menudo tres sesiones por día. El Consejo se reunía temprano por la mañana y levantaba la sesión muy tarde por la noche, empleando el tiempo economizado en los viajes para un más amplio estudio y para una labor más intensa. Muy pocos emplearon ese tiempo para divertirse; probablemente se dedicaba menos tiempo a las diversiones del que se dedica en Nueva York. Ambos períodos de sesiones en Ginebra demostraron ser mucho mejores y más fructíferos que los dos períodos de sesiones en Nueva York en los cuales él también participó.

67. El representante del Líbano habló de una suma de 120.000 dólares. Sin embargo, es importante comparar esta suma con los gastos en Nueva York, porque se calcula que la suma asignada en el presupuesto no será suficiente para sufragar las sesiones en Nueva York y probablemente habrá que imputar una cantidad suplementaria al Fondo de Operaciones, de manera que prácticamente aquella suma se reduciría a 75.000 dólares. Se pregunta si las discusiones suscitadas por el representante de Nueva Zelanda y por los opositores a celebrar el período de sesiones en Ginebra no habrán contribuido también a aumentar los gastos.

68. Otro aspecto del asunto es que el Consejo Económico y Social ha decidido por mayoría, reunirse en Ginebra. Se considera que el Consejo Económico y Social es un órgano importante de las Naciones Unidas. No parece muy prudente obligar al Consejo Económico y Social a revocar su decisión, simplemente para evitar gastos que resultan insignificantes en comparación con otros gastos destinados a fines de menor importancia. En cambio, si la Asamblea apoya la decisión del Consejo, contribuiría a confirmar la autoridad y dignidad de ese cuerpo.

69. El Sr. PADILLA NERVO (México) dice que su delegación ha escuchado con interés al representante de Nueva Zelanda.

70. Sin embargo, por razones de principio, votará contra la enmienda de Nueva Zelanda y a favor de la de Francia, Dinamarca y el Líbano, que permite al Consejo Económico y Social sesionar en Ginebra.

71. Toda decisión de carácter político origina necesariamente gastos, pero no se puede impedir

a la Asamblea o a los otros órganos principales de las Naciones Unidas, que resuelvan sesionar fuera de la Sede permanente cuando ellos lo crean conveniente. En ningún caso las razones financieras deben primar sobre las consideraciones políticas. Por otra parte, la diferencia de gastos en este caso es insignificante.

72. Por estas razones, la delegación de México votará a favor de la enmienda conjunta de Francia, Dinamarca y el Líbano.

73. El PRESIDENTE somete a votación la enmienda propuesta por el representante de Nueva Zelanda (párrafo 50).

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a la República Socialista Soviética de Ucrania.

Votos a favor: Unión Sudafricana, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Venezuela, Canadá, Chile, China, Colombia, India, Israel, Países Bajos, Nueva Zelanda, Filipinas y Tailandia.

Votos en contra: República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Estados Unidos de América, Yugoslavia, Argentina, Australia, Bélgica, Bolivia, Birmania, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Costa Rica, Checoslovaquia, Dinamarca, República Dominicana, Egipto, El Salvador, Etiopía, Francia, Guatemala, Honduras, Islandia, Irán, Irak, Líbano, Luxemburgo, México, Pakistán, Paraguay, Polonia, Arabia Saudita, Suecia, Siria.

Abstenciones: Uruguay, Yemen, Brasil, Cuba, Ecuador, Grecia, Haití, Nicaragua, Noruega, Panamá, Perú, Turquía.

Por 32 votos contra 13, y 12 abstenciones queda rechazada la enmienda.

74. El PRESIDENTE somete a votación el título I del proyecto de resolución I (A/1232).

Por 47 votos, sin ninguno en contra y con 5 abstenciones, queda aprobado el título.

75. El PRESIDENTE señala a la atención de la Asamblea la declaración del Presidente de la Quinta Comisión (A/1240), relativa al título II del proyecto de resolución I. Esta declaración contiene las tres modificaciones que han hecho necesaria la decisión de la Asamblea de establecer un régimen internacional en Jerusalén. El Presidente desea someter a votación esos tres puntos.

76. El Sr. RAFAEL (Israel) pide que se vote por separado el punto 1) que propone la inclusión, en el título II de la resolución I, de una nueva sección (sección 6b).

77. El PRESIDENTE somete a votación el punto 1) del documento A/1240.

Por 39 votos contra 1, y 14 abstenciones, el punto 1) queda aprobado.

78. El PRESIDENTE somete a votación los puntos 2) y 3) del documento A/1240.

Por 38 votos sin ninguno en contra, y 14 abstenciones, los puntos 2) y 3) quedan aprobados.

79. El PRESIDENTE somete a votación el resto del proyecto de resolución I, desde el título II hasta el final.

Por 49 votos sin ninguno en contra, y con 6 abstenciones, el resto del proyecto de resolución I queda adoptado.

80. El PRESIDENTE somete a votación el proyecto de resolución I en su totalidad.

Por 48 votos sin ninguno en contra, y 7 abstenciones, la resolución I queda aprobada.

81. El Sr. TSARAPKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) manifiesta que su delegación se abstuvo de votar sobre el proyecto de resolución que aprobaba el presupuesto de las Naciones Unidas para 1950, porque dicho proyecto autorizaba la concesión de fondos para actividades que en modo alguno contribuyen al mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales y que violan las disposiciones de la Carta. Este es el caso, especialmente, de las consignaciones para la Comisión Especial de las Naciones Unidas para los Balcanes, para la Comisión de Corea, para la Comisión Interina y para el Servicio Móvil de las Naciones Unidas.

82. La delegación de la URSS explicó detalladamente su actitud respecto a estas cuestiones, tanto en la Asamblea General como en la Primera Comisión y en la Comisión Política *Ad Hoc*.

83. La delegación de la URSS considera que las decisiones adoptadas por la mayoría respecto a estas cuestiones, constituyen violaciones de la Carta de las Naciones Unidas. Protesta contra la concesión de créditos destinados al mantenimiento de las actividades mencionadas; por ello se abstuvo de votar sobre el presupuesto y sobre las consignaciones suplementarias.

84. El PRESIDENTE somete a votación la enmienda presentada por las delegaciones de Dinamarca, Francia y el Líbano (A/1233), al proyecto de resolución II relativo a gastos imprevistos y extraordinarios.

Por 37 votos contra 9, y 5 abstenciones, la enmienda queda aprobada.

85. El PRESIDENTE somete a votación el proyecto de resolución II así enmendado.

Por 53 votos sin ninguno en contra, y 2 abstenciones, queda aprobada la resolución II así enmendada.

86. El PRESIDENTE somete a votación el proyecto de resolución III, relativo al Fondo de Operaciones.

Por 53 votos, sin ninguno en contra ni abstenciones, queda aprobada la resolución III.

87. El PRESIDENTE somete a votación el proyecto de resolución IV.

Por 46 votos, sin ninguno en contra y 7 abstenciones, queda aprobada la resolución IV.

88. El PRESIDENTE somete a votación el proyecto de resolución V.

Por 45 votos, sin ninguno en contra y 4 abstenciones, queda aprobada la resolución V.

89. El Sr. KATZ-SUCHY (Polonia) señaló a la atención de la Asamblea el inciso *a* del párrafo 45 del informe de la Quinta Comisión, relativo al proyecto de presupuesto de gastos para el ejercicio económico de 1950.

90. En el transcurso de la última reunión de la Quinta Comisión¹, el Secretario General declaró que, en su opinión, el párrafo mencionado autorizaba al Secretario General a aplicar en parte el informe de la Comisión de Expertos relativo a los sistemas de sueldos, salarios y licencias. Es obvio que tal interpretación contradice la declaración previa de la Quinta Comisión, declaración que establece que el informe del Comité de Expertos deberá ser examinado por la Comisión Consultiva en asuntos Administrativos y de Presupuesto a fin de que informe a la Quinta Comisión en el quinto período de sesiones de la Asamblea General². La delegación de Polonia no desea en modo alguno cercenar la autoridad con que la Carta inviste al Secretario General; pero considera que una decisión de la Quinta Comisión no puede ser revocada mediante la aplicación de un plan que aun no ha sido estudiado por la Comisión Consultiva, tanto más cuanto que el informe del Comité de Expertos ha sido redactado a iniciativa de la misma Comisión Consultiva.

91. El Sr. VAN LANGENHOVE (Bélgica) desea hacer tres breves observaciones. Desea, en primer término, rendir homenaje a la Relatora de la Quinta Comisión, Srta. Witteveen. Su informe es excelente y de una admirable claridad, y será muy útil para todos aquellos que no tienen un conocimiento íntimo de los detalles de los asuntos presupuestarios y para quien desee tener una idea de conjunto de las consecuencias económicas de las actividades principales de las Naciones Unidas.

92. La segunda observación del Sr. van Langenhove es de carácter retrospectivo; su delegación se asocia a las observaciones hechas por su colega del Brasil y a lo que dicho representante expresara respecto a los emolumentos de los magistrados de la Corte Internacional de Justicia.

93. La tercera observación se refiere al punto suscitado por el representante de Polonia en su última declaración. En el inciso *a* del párrafo 45 a que se ha referido, se invoca la autoridad de la Carta en relación con los sueldos del personal.

94. Es evidente que tanto en esta cuestión de los sueldos como en muchas otras, las facultades del Secretario General derivan de la Carta. La Asamblea General nada puede hacer fuera del marco de la Carta. Respecto a los sueldos, particularmente, las facultades del Secretario General han sido definidas por la resolución 13 (I) de la Asamblea General, de fecha 13 de febrero de 1946. Esa resolución no ha sido revocada; permanece en vigor y confiere al Secretario General las facultades necesarias para hacer efectivas las propuestas de los expertos en cuanto lo considere necesario. La delegación de Bélgica tiene plena confianza en el Secretario General y está convencida de que si usa razonable y discretamente de esas facultades, podrá evitar el poner a la Asamblea ante un hecho consumado en la aplicación de reforma general de los sueldos.

¹ Véanse los Documentos Oficiales del cuarto período de sesiones de la Asamblea General, Quinta Comisión, 235a. sesión.

² *Idem*, 228a. sesión.

Nombramiento del Comisionado de las Naciones Unidas en Libia (A/1235)

95. El PRESIDENTE, hablando en su calidad de Presidente del Comité establecido por la Asamblea General por su resolución 289 B (IV) para proponer el nombre de un candidato al puesto de Comisionado de las Naciones Unidas en Libia, presenta el informe de dicho Comité (A/1235).

96. El Sr. SANTA CRUZ (Chile) expresa que la resolución 289 B (IV) que ha sido aprobada, relativa al destino de las antiguas colonias italianas, dice: "La Asamblea General, decide crear, para que le ayude a hacer el nombramiento de Comisionado de las Naciones Unidas en Libia, un Comité, compuesto: . . .". A continuación se establece que en caso de no llegarse a un acuerdo, el Comité designará tres candidatos. Este Comité, de conformidad con lo dispuesto por la resolución mencionada, presentó un candidato.

97. El delegado de Chile pregunta en qué forma puede expresar la Asamblea su opinión, en caso de no estar de acuerdo con el candidato propuesto por el Comité; si se pueden presentar otras candidaturas y si se aplicará en ese caso el artículo 84 del reglamento, según el cual las elecciones deben hacerse por votación secreta.

98. El PRESIDENTE contesta que según lo previsto en la resolución 289 B (IV), el Comité designó un candidato para el cargo de Comisionado en Libia. El Comité logró un acuerdo unánime, y el nombre del candidato designado unánimemente ha sido sometido a la consideración de la Asamblea General.

99. Si la Asamblea General desea pronunciarse sobre este tema, deberá realizarse una elección. El artículo 84 del reglamento especifica que todas las elecciones se harán por votación secreta y que no habrá presentación de candidaturas. La Asamblea deberá, por consiguiente, decidir mediante votación secreta.

100. El Sr. J. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) desea explicar el voto que ha de emitir. La delegación de la URSS se ha pronunciado en favor de la concesión inmediata de la independencia a Libia y por esta razón le es imposible aceptar la propuesta de que se designe un Comisionado para ese país.

Se procede a votación secreta.

Por invitación del Presidente, el Sr. Barberg (Dinamarca) y el Sr. Dendromis (Grecia) actúan como escrutadores.

Número de votos emitidos, 59;

Cédulas válidas, 51;

Abstenciones, 8;

Mayoría absoluta, 26.

Número de votos obtenidos:

Sr. Adrian Pelt, 28;

Sr. José Arce, 20;

Sir Mohammed Zafrulla Khan, 3.

El Sr. Adrian Pelt queda elegido Comisionado de las Naciones Unidas para Libia.

101. En nombre de la Asamblea General, el PRESIDENTE desea al Sr. Pelt el mayor éxito en sus nuevas tareas.

Declaración relativa a la cuestión griega

102. El PRESIDENTE, hablando en calidad de Presidente de la Comisión de Conciliación, informa a la Asamblea General que la Comisión tuvo otros cambios de impresiones con los representantes de los gobiernos principalmente interesados en la cuestión griega. De estas conversaciones se deduce que existen alentadoras perspectivas de paz. Abriga la certeza de que se producirá una mejora progresiva de las relaciones entre los Estados interesados, si todas las partes acatan de buena fe las resoluciones de la Asamblea General y las disposiciones de la Carta. El Sr. Presidente espera que todas las partes, por su propia voluntad, hagan cuanto esté a su alcance para restañar las heridas causadas por el conflicto de los últimos años.

103. Los representantes de Grecia informaron al Presidente que no se había cumplido ninguna sentencia de muerte a partir de la promulgación de la reciente legislación de clemencia. La Comisión hizo presente a los representantes de Grecia su creencia de que dicha actitud podía contribuir a mejorar las relaciones entre Grecia y sus vecinos septentrionales. La Comisión confía en que la situación seguirá mejorando. Una actitud humanitaria y tolerante, no sólo puede contribuir, sino que positivamente contribuirá a facilitar la labor de conciliación que eventualmente deberá realizarse por los Estados interesados en esta cuestión.

Clausura del cuarto período de sesiones de la Asamblea General

104. El Sr. COOPER (Estados Unidos de América) declara que el cuarto período de sesiones de la Asamblea General debe ser juzgado teniendo en cuenta las circunstancias actuales. Todos los Miembros desean que hubiera reinado un mayor espíritu de armonía y comprensión; pero se alcanzó un notable grado de unidad. Cincuenta y tres naciones se unieron en cuanto a las bases esenciales de la paz. Esta muestra de unión dada por cincuenta y tres naciones, permite al orador esperar confiadamente que cincuenta y nueve naciones puedan también unirse. La Asamblea General no debe abandonar nunca sus esfuerzos para transformar esa unidad en unanimidad.

105. La Asamblea se ha mostrado unánime en adoptar las medidas necesarias para iniciar el programa de asistencia técnica a los pueblos de las regiones insuficientemente desarrolladas. Respondió también sin disidencia alguna a otros requerimientos de orden humanitario, como en el caso del socorro a los refugiados de Palestina. Pero los pueblos del mundo tienen también hambre de paz. El Sr. Cooper espera que un día la Asamblea pueda obtener en el terreno político la unanimidad que logra algunas veces en los problemas sociales y económicos. Si pudiera extender a todos los casos este espíritu de cooperación, de ello resultaría un mundo mejor.

106. Las decisiones relativas al destino de las antiguas colonias italianas señalan un gran progreso histórico. Se estableció un importantísimo precedente cuando las grandes Potencias, ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo, se comprometieron a poner en práctica las recomendaciones de la Asamblea General. El orador considera que la decisión de hacer de Libia un Estado

libre e independiente, es un acto sumamente importante. En el actual período de sesiones de la Asamblea General se ha visto también a Indonesia acercarse al umbral de la independencia. El orador expresa su esperanza de poder dar la bienvenida a los representantes de los Estados Unidos de Indonesia en el quinto período de sesiones de la Asamblea General.

107. La Asamblea expresa su gratitud por la dirección y guía de su Presidente, General Carlos P. Rómulo, durante sus deliberaciones. Las normas que estableció para sí mismo y para la Asamblea inspiraron a todos los Miembros el deseo de hacer todo lo posible para cumplir su tarea con celeridad. La eficiencia con que la Asamblea ha cumplido sus tareas y la seriedad con que se han desarrollado los debates conforme a un horario riguroso, son fiel reflejo de la excelencia de su dirección. Por su lealtad para con todos y su consagración a los ideales de las Naciones Unidas, el General Rómulo ha hecho honor a su país, a sí mismo y al cargo de Presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

108. El Sr. Cooper desea también rendir homenaje a la labor realizada por la Secretaría, bajo la dirección del Secretario General y de su competente adjunto, el Sr. Cordier. Los miembros de la Secretaría, esforzados servidores de la administración civil internacional, han hecho algo más que trabajar: han servido de fuente de inspiración a la Asamblea por su devoción a la causa común.

109. En el transcurso del presente período de sesiones se realizaron progresos en muchos aspectos; pero los problemas a que ha tenido que hacer frente la Asamblea son muy graves. Estos problemas tienen hondas raíces en las diferentes historias, culturas, economías, religiones y filosofías de los diversos Estados Miembros, y deben ser resueltos únicamente a base de paciencia, trabajo arduo y constante deseo de coadyuvar a su solución. La paz y al bienestar de todos los pueblos del mundo deben constituir el empeño común de todos los Miembros.

110. El SECRETARIO GENERAL declara que no obstante haber tenido que hacer frente, en el transcurso del cuarto período de sesiones, a un programa más nutrido que en cualquier otro período anterior, la Asamblea General dió término a su programa de trabajo sin necesidad de aplazar el examen de ningún tema para una segunda parte del período de sesiones. Estima, además, que la Asamblea ha tomado medidas sobre mayor número de cuestiones importantes que en cualquier período de sesiones anterior.

111. Bastará mencionar disposiciones concretas y positivas como el plan relativo al destino de las antiguas colonias italianas; el programa de las Naciones Unidas de asistencia técnica para el desarrollo económico; el establecimiento de un Servicio Móvil de las Naciones Unidas y del Grupo de Observadores; la decisión de crear una oficina para el Socorro y las Obras a favor de los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente; las numerosas resoluciones que afianzan el sistema de Administración Fiduciaria de las Naciones Unidas y extienden la ayuda de las Naciones Unidas a todos los pueblos no autónomos, de conformidad con las disposiciones del Capítulo XI de la Carta.

112. Esta obra sólida y constructiva no hubiera podido lograrse sin la habilidad, el tacto y la

dedicación del más elocuente de los portavoces de las Naciones Unidas, el Presidente de la Asamblea General, General Rómulo.

El Secretario General presenta al General Rómulo un mazo especialmente fabricado en los talleres de Lake Success, que lleva la siguiente inscripción:

“Al General Carlos P. Rómulo, Presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas en su cuarto período de sesiones, con el profundo aprecio de la Secretaría.”

113. Continuando su declaración, el SECRETARIO GENERAL señala que la considerable eficiencia con que funcionó la Asamblea contribuyó en gran medida al éxito de sus tareas. No obstante tener el programa más nutrido de su historia, la Asamblea dió término a su cuarto período de sesiones en mucho menos tiempo que el primero o el tercer período de sesiones.

114. Una de las razones de esta mayor eficiencia, es la experiencia adquirida durante los períodos de sesiones anteriores. Nunca existió tan íntima y feliz coordinación de esfuerzos entre los funcionarios de la Asamblea y los funcionarios responsables de la Secretaría. Para esta importante función de coordinación, el Presidente y el Secretario General contaron con la inapreciable ayuda del Secretario Ejecutivo del Secretario General, Sr. Andrew W. Cordier, quien tanto ha contribuido en el pasado a que la labor de la Asamblea se cumpliera de manera eficiente y en las mejores condiciones posibles.

115. El Secretario General felicita también a los miembros del personal de la Secretaría, que trabajaron con ánimo para asegurar el funcionamiento de los muchos servicios técnicos esenciales.

116. Centenares de personas además de las mencionadas, han ayudado en sus tareas a las Naciones Unidas en los años precedentes. El Secretario General rinde homenaje, entre otros, a los miembros de las Comisiones y Comités especiales y de sus secretarías, que se han esforzado por ejecutar los mandatos de la Asamblea en los focos de disturbios de todo el mundo: en Corea, los Balcanes, Cachemira, Indonesia, Palestina y otros lugares.

117. Asimismo, el Secretario General expresa su reconocimiento a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto por sus trabajos y por haber desempeñado con celo y con óptimos resultados su ardua tarea bajo la dirección del Sr. Aghnides, su distinguido Presidente.

118. Merecen elogios la Comisión Consultiva de la Sede, así como lo Oficina de Proyectos de la Sede, por lo que han contribuido a activar la construcción del edificio destinado a la Sede Permanente en Manhattan. Todas las delegaciones se llevarán recuerdos conmovedores de la sesión celebrada en la calle 42 el Día de las Naciones Unidas — un fasto que patentiza la fe inquebrantable en el futuro de las Naciones Unidas y la renovada devoción a la realización de sus propósitos.

119. El Secretario General expresa su satisfacción por la práctica cada vez más frecuente de someter los asuntos de carácter jurídico a la Corte Internacional de Justicia para que emita su dictamen y fallo. Constituye una medida provechosa para el poder judicial de las Naciones

Unidas, que contribuye a darle la función que justamente le corresponde dentro de la estructura general del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y la aplicación de un derecho internacional.

120. En el cuarto período de sesiones de la Asamblea General, ha quedado demostrada en forma más convincente que nunca, la capacidad de las Naciones Unidas para realizar una obra constructiva para la evolución de los pueblos hacia una existencia mejor. Ha tomado decisiones que habrán de ayudar a centenares de millones de seres humanos y que además, contribuirán a fortalecer a las Naciones Unidas al disponer la elaboración y la utilización de nuevos instrumentos de administración, investigación y conciliación internacionales. De esta suerte, la Asamblea ha abastecido de nuevas armas contra la guerra, la pobreza y la situación de inferioridad, el arsenal de la paz.

121. Si bien existen escasos síntomas recientes de que amengua la virantez en el conflicto entre las grandes Potencias, el Secretario General recuerda que la primera parte del tercer período de sesiones de la Asamblea General se clausuró hace exactamente un año, cuando amenazaba el más peligroso de todos los conflictos entre las grandes Potencias: el "impasse" de Berlín. El Secretario General, en esa ocasión, expresó la creencia de que en ese tercer período de sesiones el verdadero deseo de los pueblos del mundo había encontrado su mejor expresión en la resolución presentada por México y aprobada por unanimidad (resolución 190 (III)) — el llamamiento a las grandes Potencias a fin de que renueven sus esfuerzos por zanjar sus diferencias y establecer una paz duradera.

122. A juicio del Secretario General, las grandes Potencias han adoptado algunas medidas positivas durante el año transcurrido desde la aprobación de dicha resolución para convertir en realidad el espíritu que la anima. Se despejó el "impasse" de Berlín, el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores se reunió en junio y sus delegados llevaron adelante sus trabajos encaminados a lograr un acuerdo sobre un tratado de paz con Austria en Nueva York, durante el actual período de sesiones de la Asamblea.

123. La resolución 299 (IV) de la Asamblea General, en que se pide a los miembros permanentes de la Comisión de Energía Atómica "examinar todas las perspectivas posibles y todas las sugerencias concretas, a fin de determinar si pueden conducir a un acuerdo" respecto de la cuestión de la energía atómica, armoniza con el espíritu de la resolución presentada por México el año pasado. Ocurre lo mismo con la votación unánime en la que se unieron el Oriente y el Occidente, para apoyar los programas de asistencia técnica para el desarrollo económico de las Naciones Unidas (242a. sesión plenaria).

124. El Secretario General estima que si no se han efectuado progresos considerables respecto de la solución o el arreglo del conflicto fundamental que ha demorado la paz y dificultado la actuación de las Naciones Unidas desde que terminó la guerra, puede decirse con justicia que por lo menos en 1949, las Naciones Unidas han adelantado hasta crear una situación en que existen motivos para esperar que paulatinamente se reanuden negociaciones fructíferas entre ambos bandos. Esto constituye, de suyo, un apre-

ciable mejoramiento de la situación que ha existido durante los tres últimos años que consistía en una mera reiteración de posiciones intransigentes en vez de la flexibilidad y buena disposición de transigir en el interés común, que tan esenciales son para el progreso pacífico.

125. Al comenzar el año 1950, que marca la mitad del siglo XX, la resolución de México de 1948 sigue siendo la expresión de la voluntad unánime de los Miembros de las Naciones Unidas.

126. El Secretario General manifiesta la sincera esperanza de que los Gobiernos de las grandes Potencias, con la ayuda de las Potencias más pequeñas, puedan hacer que en el año venidero ocurra un cambio decisivo en la marcha difícil hacia la paz permanente.

127. El Sr. J. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) expone que al evaluar los resultados del cuarto período de sesiones de la Asamblea General, la delegación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas no ve motivos de satisfacción. Los resultados del período de sesiones no han sido muy satisfactorios, principalmente porque la Asamblea General se negó a condenar los preparativos para una nueva guerra que efectúan ciertos países, en particular, los Estados Unidos de América y el Reino Unido.

128. El bloque anglonorteamericano, en vez de hacer del cuarto período de sesiones de la Asamblea General una reunión encaminada al fortalecimiento de la paz, se ha esforzado hasta el máximo para utilizarlo a fin de solapar la agresión y los preparativos para una nueva guerra. Mientras los representantes de los Estados Unidos y del Reino Unido desplegaban todos sus esfuerzos en la Asamblea General para rechazar las propuestas de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas para fortalecer la paz y la seguridad internacionales, a espaldas de las Naciones Unidas los militaristas anglonorteamericanos, tramaban un complot siniestro contra la paz y elaboraban sus planes de agresión contra los Estados pacíficos.

129. La Asamblea General ha hecho caso omiso de estos hechos, si bien la atención de todos los pueblos del mundo adictos a la paz está concentrada en ellos.

130. La mayoría de la Asamblea General ha aprobado una serie de decisiones contrarias a la Carta de las Naciones Unidas, así como a las finalidades que se ha señalado esta Organización para el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales.

131. Las delegaciones de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y de otros países pacíficos, defendieron la causa de la paz lo mejor que pudieron. En el futuro, seguirán luchando con todas sus fuerzas contra los instigadores de la guerra y los enemigos de la paz.

132. Sir Alexander CADOGAN (Reino Unido) aludió al nutrido programa del período de sesiones que ahora se clausura cuyos temas han sido examinados en un lapso relativamente corto. Entre las cuestiones que se destacan por su importancia y que la Asamblea ha tratado y respecto de las cuales ha tomado decisiones, se cuentan algunas modificaciones al reglamento que habrán de entrar en vigor en el próximo período de sesiones y que según espera el Sr. Cadogan ayudarán a los sucesores del Presidente en la dirección de los debates de la Asamblea.

133. En nombre de su propia delegación, y tiene la seguridad de que también puede hacerlo en nombre de las demás delegaciones, desea el representante del Reino Unido manifestar su agradecimiento especial al Sr. Presidente por la habilidad, eficacia, infalible cortesía, tacto y firmeza con que ha dirigido los debates. Asimismo, desea agradecer al Secretario General, a la vez que a toda la Secretaría, por la eficiencia con que han desempeñado las tareas que se les ha confiado en relación con el cuarto período de sesiones.

134. Para terminar, declara el Sr. Cadogan que no desearía que se repitiese el precedente que se acaba de sentar y que, espera, no cobre carácter permanente, de reexaminar algunas de las decisiones de la Asamblea General y oponerse a una decisión aprobada por una mayoría abrumadora de votos.

135. El Sr. VITERI LAFRONTE (Ecuador) dice que al terminar el cuarto período de sesiones de la Asamblea General, no desea hacer un análisis detenido de la obra realizada, ni tampoco juzgar del mérito de las resoluciones aprobadas o rechazadas por la Asamblea. Este juicio depende del criterio particular de cada delegación y de la política adoptada por cada Estado. En muchos casos se adoptaron resoluciones de transacción que, sin satisfacer enteramente a cada una de las partes, permitieron acomodar los distintos puntos de vista a las posibilidades y realidades de la situación. Lo que no se puede aceptar es la generalización que se acaba de escuchar, en el sentido de que gran parte de las resoluciones aprobadas están en contra de la Carta de las Naciones Unidas. Con este criterio, cada delegación diría que las resoluciones que no cuentan con su aprobación son violatorias de la Carta y que solamente las que responden a sus deseos se conforman a ella.

136. El representante del Ecuador declara que se debe en justicia aplaudir la actitud firme, precisa e inteligente con que el Presidente ha dirigido los debates. Desea extender también su felicitación a los Vicepresidentes por la forma en que han presidido las sesiones en los momentos que tuvieron que reemplazar al Presidente. En la misma forma expresa su aplauso a la Secretaría y especialmente al Sr. Trygve Lie, quien ha sabido imprimir un ritmo y un carácter absolutamente profesional y técnico a todo el servicio de la Secretaría. Esta eficacia de la Secretaría ha quedado demostrada en la extraordinaria precisión con que se han preparado los documentos de la Asamblea. Elogia en forma especial a los intérpretes cuyo difícil trabajo ha sido cumplido con fidelidad y gran precisión.

137. Para terminar, el Sr. Viteri Lafronte aplaude la tarea de conciliación que ha desarrollado el Presidente de la Asamblea General.

138. El PRESIDENTE expone que la Asamblea General ha dado fin a un programa de sesenta y ocho temas o sea el programa más nutrido desde su primer período de sesiones. Con excepción de un solo período de sesiones, el cuarto ha sido el más breve de los hasta ahora efectuados, con un total de trescientas ochenta y cuatro sesiones de las siete Comisiones Principales y cincuenta y siete sesiones plenarias.

139. Todos pueden sentir justo orgullo por la diligencia que caracterizó a las labores de la Asamblea. Esto se logró sin que sufriese menos-

cabo alguno la minuciosidad de las deliberaciones, como resultado de la experiencia recogida durante los tres períodos de sesiones precedentes, que permitió aprobar cierto número de disposiciones del reglamento tendientes al mayor perfeccionamiento de la dirección de los períodos futuros de sesiones.

140. Independientemente de las mejoras al reglamento, hay pruebas de que continuamente se facilitan las tareas, debido a la mayor experiencia de las diversas delegaciones mismas, del creciente uso de la práctica de consultas recíprocas entre las delegaciones que trae como consecuencia la más rápida armonización y acercamiento de los puntos de vista, así como de la contribución de una Secretaría que ha llegado a su madurez, lo que crea un sistema más eficiente para despachar los detalles del trabajo.

141. Por lo tanto, el Presidente manifiesta que tiene la seguridad de que al expresar al Sr. Trygve Lie, Secretario General, al Sr. Andrew Cordier, su bien preparado Auxiliar Ejecutivo, a todos los Secretarios Generales Adjuntos, así como al personal de la Secretaría en general el íntimo reconocimiento de la Asamblea, habla en nombre de todos los representantes de la Asamblea.

142. Añade que la Organización es afortunada por contar con un Secretario General de la capacidad y lealtad del Sr. Trygve Lie. Ha echado los cimientos de un servicio de administración pública internacional del que pueden sentirse orgullosas las Naciones Unidas. Ha administrado sus asuntos con tacto, prudencia y elevado sentido diplomático y ha sido un privilegio trabajar con él. Continúa diciendo que confía en que su firme y fuerte mano continuará al timón de las Naciones Unidas.

143. También manifiesta su agradecimiento a los Presidentes de las siete Comisiones Principales y a sus colaboradores, a los Vicepresidentes y Relatores, por el celo de que dieron muestras en el desempeño de la parte que les correspondió en la tarea común. Por último, da las gracias al Honorable Alcalde de la ciudad de Nueva York Sr. O'Dwyer, y a sus colaboradores, a los corresponsales de prensa, radio, televisión y los noticieros cinematográficos cuyos infatigables esfuerzos han redundado en información sobre el cuarto período de sesiones mejor que la que hubo en los períodos de sesiones anteriores.

144. Por supuesto, a fin de cuentas, los éxitos de la Asamblea deben computarse en otros términos distintos al simple perfeccionamiento de su mecanismo deliberativo. Se trata de saber si se ha acercado más al objetivo de sus esfuerzos, y hasta qué grado los resultados de sus trabajos han coronado los fines señalados desde el principio.

145. El camino que conduce a la paz permanente es largo, difícil y tortuoso; la humanidad tiene que recorrerlo pulgada a pulgada, con paso paciente, sin desmayar ante los tramos cerrados y los precipicios vertiginosos, derribando los innúmeros obstáculos que se yerguen a su paso, con una perseverancia nacida del conocimiento de que la humanidad está perdida si se entrega a la desesperanza y acepta el fracaso.

146. La Asamblea no se ha entregado a la desesperanza ni ha aceptado el fracaso. No ha llegado la hora de efectuar una evaluación definitiva de la tarea realizada, debido a que nume-

rosas decisiones y recomendaciones, sobre problemas nuevos o crónicos, todavía aguardan su aplicación, aparte de que no compete a la Asamblea, sino a más bien a los pueblos del mundo, justipreciar ulteriormente la cordura y la eficacia de sus actos. Empero, cabe indicar la tendencia que caracteriza a los trabajos de las Naciones Unidas que tanto ha contribuido a destacar y a hacer progresar el cuarto período de sesiones de la Asamblea General.

147. En primer término, puede mencionarse la sensibilidad y el vigor con que la Asamblea General se dedicó al examen de las diversas propuestas encaminadas a mejorar el trabajo, los medios de vida, la salud y el bienestar de la humanidad, dando así firme apoyo a los esfuerzos desplegados por varios organismos especializados que se consagran a las actividades más fructíferas, que a menudo son también las menos espectaculares de las Naciones Unidas. No puede repetirse con bastante frecuencia que en última instancia la paz permanente debe descansar en normas establecidas de acción cooperativa y colectiva entre las naciones, para la solución de los problemas económicos, sociales y culturales. En vista de los numerosos obstáculos existentes que se oponen a esta acción cooperativa, la mayor parte de ellos con hondas raíces en tradiciones anacrónicas, satisface saber que se consigue tanto éxito en la destrucción de algunas de estas barreras a fin de permitir a las naciones ayudarse mutuamente, mediante el intercambio de información y conocimientos técnicos, a fomentar la producción mediante mayores oportunidades de trabajo y la represión de los males existentes, así como la elevación de las condiciones de vida en todo el mundo. Es alentador poder decir de las Naciones Unidas que, llamada y persistentemente y bajo todas las condiciones, sus diversos órganos y organismos echan los cimientos y erigen la estructura de la paz entre las naciones.

148. Vale la pena señalar, además, la creciente buena voluntad por parte de la Asamblea General y otros órganos, de aplicar en todo lo posible, los elevados principios de la Carta con relación a los habitantes de los Territorios bajo fideicomiso y no autónomos. No ha transcurrido mucho tiempo desde que en San Francisco, se insertó en la Carta una declaración revolucionaria sobre los Territorios no autónomos, conforme a la cual las Potencias metropolitanas y las Autoridades Administradoras aceptaron como un encargo sagrado, la obligación de promover en todo lo posible el bienestar de los habitantes de esos territorios, así como de ayudarles para el desarrollo progresivo de sus libres instituciones políticas para alcanzar eventualmente su autonomía. Mientras tanto se han discutido con extrema prolijidad tanto el alcance como la aplicación de dichos principios. Durante los tres últimos años y en particular, en el curso del cuarto período de sesiones, se ha revelado la inequívoca determinación de dar la más amplia aplicación posible a las intenciones humanitarias y generosas de la Carta y sentar el principio de que sobre toda la comunidad internacional pesa la responsabilidad del bienestar de los habitantes de los Territorios bajo fideicomiso y no autónomos. Se ha registrado una acentuada regresión del principio opuesto de responsabilidad exclusiva y no compartida, y es indudable que esta actitud cederá cada vez más ante la presión ejercida por la opinión mundial. El arreglo en virtud del cual se

concede a los Estados Unidos de Indonesia la independencia antes de fines de año, la decisión de hacer independiente a Libia en el término de dos años y a la Somalia Italiana dentro de diez años fueron logrados por las Naciones Unidas, ya directamente por la Asamblea General o como consecuencia de la presión ejercida por su autoridad moral. Todos los hombres de buena voluntad deben reconocer que este acontecimiento alentador forma parte de un patrón de paz que empieza a perfilarse y que todo lo que se pone en práctica para hacer justicia y liberar a los hijastros olvidados del género humano contribuye a impulsar la causa de la paz.

149. El tercer signo de progreso que conviene señalar es el continuo interés que muestra la Asamblea General por el desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación sistemática. También ésta constituye una penosa tarea, a pesar de lo cual avanza con presteza, ensanchando paulatinamente el creciente fondo del derecho moderno de las Naciones y cristalizando de paso la convicción de que es imposible establecer la paz y la seguridad internacionales, salvo bajo el imperio de la ley y la justicia. Este no es un concepto nuevo, puesto que la necesidad de que exista algún derecho y orden internacional es tan antigua como las naciones. Lo que sí es nuevo y carece de precedentes es la importancia de esta necesidad, el hecho de que el mundo no puede ya permitirse el lujo de errar en la interpretación y la aplicación de la ley justa en las relaciones internacionales. Antaño, cuando la violación de la ley traía como consecuencia la guerra entre las naciones, la potencia limitada de las armas al alcance del hombre le daba a éste un margen de seguridad. En la edad de las armas atómicas, de las armas bacteriológicas y de los aeroplanos supersónicos, ha desaparecido por completo ese margen de seguridad. El hombre no puede permitir ya la violación de la ley sin poner en peligro su propia existencia.

150. Para terminar, conviene tomar nota de la presión invariable y persistente que la opinión pública mundial ha ejercido sobre las grandes Potencias por conducto de la Asamblea General, para que zanjen sus controversias por medios pacíficos y logren ponerse de acuerdo sobre los problemas políticos pendientes, mediante la conciliación y la transacción. Añade que creyendo que con respecto a esta cuestión habla en nombre de todos los pueblos sencillos y humildes del mundo, como Presidente de la Asamblea General, se ha empeñado en mitigar los rigores de la lucha política y crear un ambiente más propicio para negociaciones razonables y provechosas. Hasta ahora no se han logrado demasiados buenos resultados y no cabe esperar nada de esta especie, pues como ha indicado, la conciliación es una herramienta de obrero y no una varita mágica. Con el uso puede llegar a ser más eficiente, a condición que se utilice invariablemente, con preferencia al reto y la provocación, a la denuncia y la propaganda. Es evidente que los pueblos del mundo y no simplemente la mal llamada "mayoría mecánica", están determinados a que se exploren todas las posibilidades de salir del estancamiento a que se ha llegado en el problema del control de la energía atómica, la prohibición de las armas atómicas, la reducción de armamentos de toda clase, y de otros problemas conexos. Cada año aumenta la presión ejercida por dicha opinión y al valerse de ella durante el actual período de

sesiones el Sr. Rómulo no ha hecho sino dramatizar la ansiedad de la humanidad y la fatal responsabilidad que pesa sobre las grandes Potencias y sobre las Naciones Unidas.

151. Para terminar dice que sus atribuciones oficiales como Presidente del cuarto período de sesiones de la Asamblea General tocan a su término. Pero nadie puede presidir tal órgano y participar en la formulación de importantes decisiones que afectan el bienestar del género humano sin sentir una preocupación muy especial por la

fiel aplicación de esas decisiones. Añade que permanecerá en estrecho contacto con el Secretario General respecto a los resultados de la labor de la Asamblea y le ayudará en todo lo posible para lograr la máxima aplicación de todo lo comenzado durante el presente período de sesiones.

152. El Presidente declara clausurado el cuarto período de sesiones de la Asamblea General.

Se levanta la sesión a las 13.20 horas,
el sábado 10 de diciembre de 1949.